

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Octubre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-009-2018-00544-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	RAFAEL ANTONIO VALENCIA CANO
PROVIDENCIA	Auto 2254V
DECISIÓN	Requiere

En virtud del escrito allegado por el apoderado demandante en el cual pone en conocimiento del despacho el desarrollo de la audiencia que se llevó a cabo el día 27 de julio de 2021, en la cual se resolvió la confirmación del acuerdo de reorganización y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre los bienes del mismo, previo acceder al levantamiento de las misma se ordena requerir al apoderado demandante para que se sirva dar cumplimiento al numeral segundo del auto de fecha 27 de julio de 2021, dictado por la Superintendencia de Sociedades.

hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

Isa